



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 393-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 21 de octubre de 2022.

**VISTO:**

EL INFORME N.º 653-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 19 de octubre de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en referencia al INFORME N.º 653-2022-MDCG/GDSYSC de fecha 19 de octubre de 2022 del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales por el cual solicita el reconocimiento con acto resolutorio como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-2022 (Reg. SG N.º 737-2022).

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley N.º 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, la Seguridad Ciudadana es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, según el Artículo 16º de la Ley N.º 27933, el Comité Distrital de Seguridad ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción, e integrado por diversas autoridades de conformidad con el Artículo 27º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2014-IN y modificado por Decreto Supremo N.º 010-2019-IN.

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley N.º 27933, aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2014-IN y modificado por Decreto Supremo N.º 010-2019-IN, establece quienes integran el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, el artículo 30º del Reglamento en mención, señala que: El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

EN VIRTUD DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO DEL N.º 30317

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 399-2022-MDCG/A**

Que, el artículo 85º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, señala que las Municipalidades según su condición de provincial y distrital, establecen un Sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional;

Que, el día 17 de octubre de 2022, se llevó a cabo la IV SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE 2022, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento aprobado mediante D.S N.º 011-2014-IN, modificado mediante D.S N.º 010-2019-IN, acto donde se realizó la juramentación del nuevo Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Castillo Grande, el cual consta en acta.

Que, mediante Informe N.º 653-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 19 de octubre de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes solicita el reconocimiento del Secretario Técnico del CODISEC para el periodo 2022, según lo establecido en el ACTA DE IV SESIÓN ORDINARIA DE INSTALACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE 2022.

Que, mediante Proveedor de Gerencia Municipal de fecha 19 de octubre de 2022, se remite los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía que corresponde.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, y el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** RECONOCER al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Castillo Grande (CODISEC) para el periodo 2022, de acuerdo a lo siguiente:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Ing. Carlos Manuel Piña Torres	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.	Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Social  
CODISEC  
COPROSEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE